

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 1 de 33

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, master **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo

. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros/as arriba mencionados, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la declaró abierta a las diez horas con cuarenta minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración de las actas: ordinaria cero tres –dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Unidad Técnica Jurídica presenta informe sobre convenios y cartas de entendimiento. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Solicitud de prórroga para la entrega de los informes únicos de gestión de la Jueza de Menores de Zacatecoluca, La Paz. **Punto seis punto dos.** Solicitud del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura –SECONAJUD. **Punto seis punto tres.** Oficial de Información Interina y Ad-Honorem presenta informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veintiuno. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita modificar el punto nueve punto cuatro del acta cero uno –dos mil veintidós. **Punto seis punto cinco.** Directora Interina Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitudes relacionadas al Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Técnico I de la Unidad Técnica de Selección solicita autorización para acceder a los beneficios del “Proyecto de retiro voluntario para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura”. **Punto siete punto dos.** Gerente General Interina Ad-honorem presenta renuncia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto tres.** Gerente General Interina Ad-honorem solicita dejar sin efecto acuerdo de Pleno sobre traslado temporal e interino. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General Interina Ad-honorem solicita nombramiento interino a través del Banco

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 2 de 33

1 de Elegibles para desempeñar el puesto de Colaborador Técnico de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto**
2 **siete punto cinco.** Gerente General Interina Ad-honorem solicita nombramiento interino a través del Banco
3 de Elegibles para desempeñar el puesto de Técnico de la Unidad de Investigación y Evaluación de la
4 Conducta Psicosocial. **Punto siete punto seis.** Presidente solicita ratificación de acuerdo de promoción
5 interna de personal y contratación de personal administrativo. **Punto siete punto siete.** Presidente solicita
6 ratificación de acuerdo de contratación de personal administrativo para atender labores del Área de
7 Servicios Generales. **Punto siete punto ocho.** Presidente solicita ratificación de acuerdo de contratación de
8 personal administrativo para atender labores de la Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos.
9 **Punto siete punto nueve.** Presidente solicita ratificación de acuerdo de promoción interna de personal y
10 contratación de personal administrativo para la Unidad de Informática. **Punto siete punto diez.** Presidente
11 solicita ratificación de acuerdo de contratación de personal administrativo para el área de Consejeros(as). La
12 agenda que fue aprobada por unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
13 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES –DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto
14 seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria cero
15 tres –dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro.**
16 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
17 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en su calidad de
18 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; procede a rendir informe y el correspondiente dictamen emitido
19 para darle cumplimiento a los acuerdos siguientes: i) El adoptado en el punto seis de la sesión ordinaria cero
20 dos –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles doce de enero de dos mil veintidós; y ii) El adoptado en el
21 punto nueve punto uno de la sesión ordinaria cero tres –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles
22 diecinueve de enero de dos mil veintidós. Para tales efectos se desarrolló reunión de trabajo de la Comisión
23 de Evaluación, la cual tuvo lugar a las diez horas con treinta minutos del día lunes veinticuatro de enero de
24 dos mil veintidós; en el que se procedió a analizar los anexos al memorando con referencia
25 UTE/SEJEC/cero ocho/dos mil veintidós, fechado el día martes dieciocho de enero de dos mil veintidós,
26 suscrito por el Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; que contiene la propuesta de
27 Programación de visitas y Plan de Gastos Viáticos del Proceso Evaluativo presencial para las zonas central
28 y paracentral del país. Los miembros de la Comisión de Evaluación luego de haber analizado y estudiado la
29 propuesta planteada, se ha logrado determinar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones
30 hechas al documento conocido en el punto seis de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veintidós; ya que se
31 ha priorizado la realización de actividades de evaluación únicamente para las sedes judiciales de las zonas

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

central y paracentral del país; a la espera que se hagan las contrataciones y ajustes pertinentes para la regionalización de la evaluación en las zonas oriental y occidental de país; y siendo que en el mismo se detallan las actividades a desarrollar, así como cronograma de actividades, detalle de viáticos a requerir y distribución del personal para atender tales actividades; la Comisión de Evaluación, según se detalla en el acta de reunión de trabajo emitió el siguiente dictamen: i) Rendir el informe correspondiente y hacer del conocimiento del Honorable Pleno el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación; ii) Sugerir al Honorable Pleno que se apruebe la propuesta de Programación de visitas y plan de gastos de viáticos del proceso evaluativo presencial para las zonas central y paracentral; iii) Solicitar al Honorable Pleno tenga por cumplidos los acuerdos siguientes: a) : El adoptado en el punto seis de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles doce de enero de dos mil veintidós; y b) El adoptado en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria cero tres –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles diecinueve de enero de dos mil veintidós; iv) Solicitar se ratifique el acuerdo en esta misma sesión; y v) se hagan las comunicaciones a la Unidad Técnica de Evaluación, Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos, Fondo Circulante y Área de Transporte. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplidos los acuerdos siguientes: i) El adoptado en el punto seis de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles doce de enero de dos mil veintidós; y ii) El adoptado en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria cero tres –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles diecinueve de enero de dos mil veintidós; b) Aprobar la propuesta de Programación de visitas y plan de gastos de viáticos del proceso evaluativo presencia para las zonas central y paracentral; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presentes la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; se dieron por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos, Fondo Circulante y Área de Transporte, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DEL ENLACE CON CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en su calidad de Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; de manera verbal informa al Pleno sobre los avances que ha tenido en torno a la formulación de propuesta/proyecto que se pretende presentar ante las Mesas de Trabajo en las sesiones preparatorias de la Cumbre Judicial Iberoamericana; que como fue comunicado oportunamente se orienta a desarrollar un

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

1 *“Proceso de formación sobre conocimiento científico aplicado al uso de la inteligencia artificial, análisis*
2 *científico en las decisiones judiciales y los nuevos retos comunicacionales, dirigido a Jueces(zas) de los*
3 *Juzgados de Primera Instancia, en El Salvador, para fortalecer el desempeño de la función judicial”*; expresa
4 que para darle un abordaje técnico/científico a la propuesta se han hecho gestiones con expertos argentinos
5 de la Universidad de Buenos Aires (UBA); específicamente con el PhD _____, quien es
6 fundador y director del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la referida Universidad
7 Bonaerense; y que en opinión de la comunidad científica es toda una autoridad en el tema; con quien se ha
8 concertado una videoconferencia a efecto de intercambiar impresiones e ideas sobre la temática, la cual no
9 ha sido posible concertarla a la brevedad debido a que el calendario académico en Argentina contempla
10 estos días como vacacional, por lo que el encuentro será hasta mediados de febrero; ante ello solicita al
11 Honorable Pleno que se giren instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial, Unidad de
12 Comunicaciones y Relaciones Públicas y Unidad de Informática, para que se brinden los apoyos técnicos,
13 logísticos y administrativos para que la actividad con el experto argentino se realice. El informe se rinde a
14 efecto de mantener informado al Pleno de las actividades que se realizan con miras a las mesas técnicas a
15 desarrollarse en las Reuniones Preparatorias de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y siempre con el afán
16 de exhortar a cualquier otro miembro del Pleno que desee sumarse a este esfuerzo será bien recibido. El
17 Pleno después de haber escuchado el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra
18 Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; el Pleno tiene a bien darse por enterado y se
19 generarán las instrucciones correspondientes de apoyo a las gestiones que realiza. Luego de haber
20 generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe
21 verbal rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial
22 Iberoamericana; mediante el cual se enterará al Pleno sobre los avances de sus gestiones en la formulación
23 de propuesta a presentarse ante las Mesas de Trabajo en las sesiones preparatorias; b) Instruir a las
24 Escuela de Capacitación Judicial; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y Unidad de
25 Informática se coordinen con el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; a fin de prestar el apoyo
26 logístico, técnico y administrativo en las actividades que tenga a bien programar como Enlace con la Cumbre
27 Judicial Iberoamericana; y c) Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
28 Angel, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; el Consejero
29 licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y el doctor Luis Alonso
30 Ramírez Menéndez, Director Interino y Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, se dieron por
31 notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la Unidad de Informática, para los

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 5 de 33

1 efectos pertinentes. **Punto cinco. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME SOBRE**
2 **CONVENIOS Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
3 memorando y anexo, fechado el diecinueve de los corrientes, con número UTJ/SE/cero veintinueve/dos mil
4 veintidós, suscrito por los colaboradores/as de la Unidad Técnica Jurídica, quienes en respuesta al
5 documento con número CNJ/SE/ciento cuarenta y cuatro/dos mil veintiuno, por medio del cual se solicitó
6 opinión jurídica sobre la viabilidad de prorrogar o dar de baja a los Convenios vigentes (indefinidos o
7 prorrogados automáticamente) suscritos entre el Consejo Nacional de la Judicatura y otras instituciones u
8 organismos nacionales e internacionales; así como a las Cartas de Entendimiento suscritas por el Pleno del
9 Consejo gestión dos mil dieciséis-dos mil veintiuno, informan que se realizaron las gestiones internas con la
10 Unidad Técnica de Selección y Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a fin de
11 obtener insumos que lleven a la Unidad Técnica Jurídica, a brindar la opinión solicitada, lo anterior, en razón
12 que las referidas Unidades Sustantivas, son quienes ejecutan actividades entorno a los instrumentos
13 celebrados con instituciones u organismos nacionales e internacionales; obteniendo como respuesta lo
14 siguiente: Uno) Memorándum fechado el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, con número
15 UTS/doscientos cincuenta/dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección, en el
16 que remite el documento de fecha dieciséis de octubre del año recién pasado, con referencia
17 UTS/doscientos cuarenta y siete/dos mil veintiuno, remitido a la Secretaría Ejecutiva, en el que brindó
18 opinión respecto al beneficio que brinda a la Unidad Técnica de Selección, la existencia de la Carta de
19 Entendimiento de Asistencia Técnica y Cooperación Mutua Interinstitucional entre el Consejo Nacional de la
20 Judicatura y el Registro Nacional de las Personas Naturales; y dos) Memorándum fechado el catorce de
21 enero del presente mes y año, con número ECJ-D-M-cero tres/dos mil veintidós, suscrito por la Directora
22 Interina Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, por medio del
23 cual remite el documento denominado: “Informe Ejecutivo de Cooperación: Convenios Interinstitucionales y
24 Cartas de Entendimiento – ECJ”. En atención al análisis de las respuestas brindadas por las Unidades
25 citadas, la Unidad Técnica Jurídica considera: I) En relación a la “Carta de Entendimiento de Asistencia
26 Técnica y Cooperación Mutua Interinstitucional entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el Registro
27 Nacional de las Personas Naturales”, es necesario mantener la cooperación interinstitucional entre ambas
28 partes, y dado que a esta fecha el instrumento perdió vigencia, deben realizarse las gestiones con el RNPN
29 para la firma de una nueva Carta de Entendimiento, teniendo en consideración la observación realizada por
30 la UTS, en el sentido que el cruce de información, para la actualización del Banco de Elegibles sea con una
31 periodicidad de seis meses; y II) En relación a los Convenios y Carta de Entendimiento que se relacionan en

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

el Informe brindado por la Directora Interina Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de conformidad a lo informado por dicha Escuela, se deja a criterio del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, previo acuerdo entre las partes, la continuidad o no de los instrumentos. En adjunto se remiten los documentos originales relacionados en este informe. El Pleno, estima que previo a pronunciarse u ordenar acciones sobre los convenios y cartas de entendimiento suscritas por el Consejo Nacional de la Judicatura, considera oportuno que se giren instrucciones al Secretario Ejecutivo a efecto que proporcione a los(as) miembros de este colegiado de la información correspondiente tales como copias los documentos suscritos y un informe que detalle la fecha de suscripción, tiempo de vigencia y fecha de expiración; asimismo deberá contrastarse tal información con el informe generado por la Unidad Técnica Jurídica; por lo que este último deberá quedar para el estudio de cada uno(a) de los(as) Consejeros(as) a efecto hacer el análisis correspondiente y oportunamente retomar el seguimiento del mismo para los efectos correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el diecinueve de los corrientes, con número UTJ/SE/cero veintinueve/dos mil veintidós, suscrito por los colaboradores/as de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Dejar para estudio cada uno(a) de los(as) Consejeros(as) el documento relacionado en el literal anterior; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo a efecto que proporcione a los miembros del Pleno copia de los convenios y cartas de entendimiento suscritas por el Consejo Nacional de la Judicatura, así como un informe que detalle la fecha de suscripción, tiempo de vigencia y fecha de expiración de los mismos; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo se dieron por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES ÚNICOS DE GESTIÓN DE LA JUEZA DE MENORES DE ZACATECOLUCA, LA PAZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el veinte de enero del presente año, con número treinta y cinco, suscrito por la Jueza de Menores de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de diez días, hasta el uno de febrero del año en curso, para la entrega de los informes únicos de gestión mensual del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, así como la información complementaria del cuadro anexo de audiencias realizadas. Lo anterior, debido a que desde el pasado dos de diciembre, se realiza una auditoría de gestión, restándoles tiempo para recabar la información requerida en los informes. El Secretario Ejecutivo, informa que posteriormente se recibió un escrito similar fechado el veinticuatro de los corrientes, con número setenta y nueve, suscrito por la Jueza de

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 7 de 33

Familia de San Vicente, agregando que requiere la prórroga debido a que la persona encargada de la realización de los informes únicos de gestión mensual, así como tres colaboradores más se encuentran incapacitados por Covid-diecinueve, lo que ha recargado las funciones del resto del personal, pues las audiencias y diligencias programadas con anterioridad han tenido que realizarse para dar continuidad a la atención que brinda el despacho judicial a su cargo. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidos los oficios fechados el veinte y el veinticuatro de enero del presente año, con números treinta y cinco y setenta nueve, suscritos en su orden por la Jueza de Menores de Zacatecoluca, la Paz y Jueza de Familia de San Vicente; **b)** Conceder una prórroga de diez días hábiles que finalizarían el día cuatro de febrero del corriente año a todas las sedes judiciales a evaluar; advirtiéndoles que tomen las providencias para que este tipo de obligaciones no se detengan; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Unidad Técnica de Evaluación, Jueza de Menores de Zacatecoluca, La Paz, y Jueza de Familia de San Vicente, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SOLICITUD DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA –SECONAJUD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticuatro de los corrientes, suscrita por los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD, quienes hacen referencia a la reunión sostenida con el Pleno de la Institución, el veintiuno de diciembre del año recién pasado, específicamente en lo relativo al establecimiento de una Mesa Laboral; por ello, en esta oportunidad proponen un calendario de reuniones de trabajo que detallan en el documento; en tal sentido, con base en el artículo dieciocho de la Constitución de la República, solicitan– de acuerdo con las agendas Institucionales– que definan las fechas y horas específicas en que puedan recibir a la Junta Directiva en la referida Mesa Laboral y así abordar todos los aspectos de interés y urgencia que puedan mejorar el clima laboral y los niveles de desempeño del personal, siempre dentro del marco normativo de los derechos laborales, las garantías y las libertades sindicales. El Pleno en vista a la propuesta de calendario planteado por el SECONAJUD, tiene a bien dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) a efecto de fijar fechas para las reuniones mensuales que se sostendrían con la directiva de la organización sindical peticionante; asimismo y conforme a lo que establece el inciso tercero del artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, tales reuniones deberán ser atendidas por una comisión especial, por lo que al retomarse la discusión del mismo se harán las designaciones de los miembros de la comisión especial que se forme para

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 8 de 33

tales efectos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,

ACUERDA: **a)** Tener por recibida la nota fechada el veinticuatro de los corrientes, suscrita por los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD; **b)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) a efecto de fijar fechas para las reuniones mensuales que se sostendrían con la directiva de la organización sindical peticionante; asimismo al retomarse el debate y discusión del asunto deberá conformarse una comisión especial que atienda tales compromisos de acuerdo a lo que establece el inciso tercero del artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Encontrándose presentes todos/as y cada uno/a de los/as señores/as Consejeros/as, quedaron notificados/as del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de haber culminado el tratamiento del punto anterior, el Pleno tuvo a bien decretar un receso, acordando la reanudación de la sesión a las catorce horas. Encontrándose presente la totalidad de los miembros del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, se procede a reanudar la celebración de la sesión a la hora acordada. **Punto seis punto tres. OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA Y AD-HONOREM PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el dieciocho de los corrientes, suscrito por la licenciada _____, Oficial de Información Interina Ad-honorem; quien con base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta el informe de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al cuarto trimestre del dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciocho de los corrientes, con referencia UAIP/PLENO/cero cero nueve/dos mil veintidós, suscrito la _____, Oficial de Información Interina Ad-honorem; **b)** Remitir copia del memorando y anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado del presente acuerdo, el cual debe comunicarse a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA MODIFICAR EL PUNTO NUEVE PUNTO CUATRO DEL ACTA CERO UNO –DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diecisiete de los corrientes, con número GG/PLENO/cero

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 9 de 33

cuarenta y tres/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem, mediante el cual hace referencia al documento de fecha cinco del presente mes y año, con número GG/PLENO/cero cero tres/dos mil veintidós, en el que se presentaron los resultados del concurso externo de Administrador/a Académico de Sede Regional de San Miguel; conocido en el punto nueve punto cuatro de la sesión cero uno-dos mil veintidós, celebrada el cinco de enero de dos mil veintidós. Al respecto, se informa que por error involuntario se mencionó que el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se celebró reunión con la señora Gerente General y personal técnico del Departamento de Recursos Humanos, con el propósito de efectuar la valoración del análisis curricular; sin embargo, lo correcto es que en tal fecha se realizó una reunión de trabajo entre la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, con el propósito de la valoración relacionada. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Modificar el acuerdo contenido en el nueve punto cuatro de la sesión cero uno-dos mil veintidós, celebrada el cinco de enero de dos mil veintidós; modificando la redacción de la siguiente manera: “el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se celebró reunión de trabajo entre la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial y la jefatura del Departamento de Recursos Humanos, con el propósito de efectuar valoración del análisis curricular”; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido memorando y anexo, fechado el diecisiete de los corrientes, con número GG/PLENO/cero cuarenta y tres/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; b) Modificar el acuerdo contenido en el punto nueve punto cuatro de la sesión cero uno-dos mil veintidós, celebrada el cinco de enero de dos mil veintidós, en el sentido de aclarar que la reunión de trabajo llevada a cabo el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, con el propósito de efectuar valoración del análisis curricular del concurso externo de Administrador/a Académico de Sede Regional de San Miguel, se celebró entre la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial y la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. DIRECTORA INTERINA AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUDES RELACIONADAS AL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el diecinueve de los corrientes, con número ECJ-D-cero cero dos/dos mil veintidós, suscrita por la Consejera máster Verónica Lissette González Penado, Directora Interina Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 10 de 33

1 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual informa sobre las gestiones académicas realizadas en el
2 proceso de formación denominado: “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”,
3 llevado a cabo en el período comprendido de septiembre de dos mil veinte a septiembre de dos mil
4 veintiuno, del cual presenta amplia y detalladamente una breve reseña, a la vez que solicita: I) Autorizar la
5 modificación del Plan de Trabajo del Diplomado en el sentido de sustituir el trabajo de investigación por una
6 conferencia a desarrollarse de la diecisiete con treinta a las diecinueve con treinta horas, el día ocho de
7 febrero del año en curso, en modalidad virtual, denominada “La regulación de las tecnologías de la
8 información y de las comunicaciones (TIC’s) en la Ley de Procedimientos Administrativos”, la cual estará a
9 cargo del doctor _____, experto en el área de Derecho Administrativo; II) De aprobar
10 la realización de la Conferencia antes referida, se incorpore la misma a la programación del primer trimestre
11 del año dos mil veintidós, y se autorice el pago de honorarios del doctor _____, con
12 fondos GOES por un monto de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, para tal efecto se
13 adjunta la respectiva disponibilidad presupuestaria; III) Autorizar la elaboración y entrega de treinta y siete
14 “Diplomas de aprobación”, de la primera edición del “DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO
15 ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL”, a los/as profesionales que satisfactoriamente aprobaron, de
16 acuerdo al informe consolidado que se anexa; IV) Autorizar la elaboración y entrega de siete Diplomas a
17 capacitadores/as; V) Autorizar la realización del “Acto de Clausura” en un hotel capitalino, con fondos
18 GOES, para el que se anexa presupuesto y disponibilidad presupuestaria; teniéndose como fecha prevista
19 para llevar a cabo el evento el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, de nueve con treinta horas a
20 las doce horas, según disponibilidad de sede; y VI) Autorizar la entrega a los graduandos y capacitadores
21 del libro denominado: “Recopilación de Leyes Administrativas”, así como de artículos promocionales: lápiz y
22 porta post it, o artículos de acuerdo a la disponibilidad existente. Los miembros del Pleno expresan que
23 consideran atendibles los planteamientos hechos en la nota motivo de la presente discusión y que ha sido
24 formulada por la master Verónica Lisette González Penado; únicamente se disiente en lo relativo a la
25 petición de modificar el Plan de Trabajo del Diplomado Especializado en Derecho Constitucional y
26 Administrativo, pues este al aprobarse su Plan de Estudios estipuló como requisito para graduación la
27 realización de un trabajo de investigación o ensayo; por lo que estando conscientes que la finalización de tal
28 actividad ha sido demorada por la inacción institucional, se considera oportuno buscar una finalización del
29 mismo manteniendo los estándares de exigencia establecidos en el Plan de Estudios, por lo que siendo
30 optativa la realización de trabajo de investigación o un ensayo; el Pleno estima procedente a efectos de
31 facilitar la finalización de la Primera Edición del Diplomado Especializado en Derecho Constitucional y

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 11 de 33

Administrativo que los aspirantes presenten un ensayo sin tutoría de una extensión máxima de veinticinco páginas, que podrán desarrollar de cualquiera de las temáticas desarrolladas en los distintos módulos del referido diplomado; quienes tendrán un plazo único e improrrogable de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la emisión de este acuerdo que vence el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós; en lo demás planteado el Pleno tiene a bien autorizar lo solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el diecinueve de los corrientes, con número ECJ-D-cero cero dos/dos mil veintidós, suscrita por la Consejera máster Verónica Lissette González Penado, Directora Interina Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** No autorizar la modificación del Plan de Trabajo del Diplomado; ya que para efectos de viabilizar la finalización de tal actividad se autoriza la presentación de un ensayo sin tutoría de una extensión máxima de veinticinco páginas y demás requisitos que se adecuen a la exigencias de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual puede desarrollarse sobre cualquiera de las temáticas estudiadas en los distintos módulos del referido diplomado; para el cumplimiento de tal requisito los diplomando tendrán un plazo único e improrrogable de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la emisión de este acuerdo que vence el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós; **c)** En cuanto a la autorización de la elaboración de Diplomas de Aprobación, se autorizará el número de personas que cumplan con el requisito establecido en el literal anterior; **d)** Autorizar la elaboración y entrega de siete Diplomas a capacitadores/as; **e)** Autorizar los costos para la realización del “Acto de Clausura” “DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL”, en un hotel capitalino pendiente por determinar, el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, de las nueve con treinta horas a las doce horas, según disponibilidad de sede; **f)** Autorizar la entrega a los graduandos y capacitadores del libro denominado: “Recopilación de Leyes Administrativas”, así como de artículos promocionales: lápiz y porta post it, o artículos de acuerdo a la disponibilidad existente; y **g)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificado del presente acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Escuela de Capacitación Judicial y al Coordinador de Área Especializada de Capacitación de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. TÉCNICO I DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL “PROYECTO DE RETIRO VOLUNTARIO PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de los corrientes, suscrita por la licenciada

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 12 de 33

1 , Técnica I de la Unidad Técnica de Selección, mediante la cual expresa amplia y detalle una serie
2 de acontecimientos de índole personal suscitados en el presente mes, ocasionándole emociones extremas
3 tales como cefalea permanente. En adición a la parte física y emocional, se ha visto afectada en la parte
4 económica, debido a los gastos inesperados que generó la enfermedad y deceso de su madre. En atención
5 a lo antes relacionado, se ha planteado la necesidad de buscar su retiro de la Institución; en tal sentido,
6 previo a formalizar la renuncia, requiere se le conceda la oportunidad de acogerse a los beneficios del
7 “Proyecto por Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; al cual
8 oportunamente desistió de acogerse, pero reitera han sido motivos personales que le han llevado a
9 replantear tal situación. Segura de contar con una respuesta favorable a la petición, solicita que de forma
10 excepcional se le autorice acogerse a los efectos del Proyecto relacionado, ya que es la única manera de
11 obtener un retiro digno de la Institución. En virtud de lo antes expuesto, pide: Uno) Se le autorice acceder a
12 los beneficios del “Proyecto por Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura”
13 aprobado en el punto diez punto dos de la sesión treinta y siete-dos mil veintiuno, celebrada el día uno de
14 octubre de dos mil veintiuno; y dos) Se le haga saber lo resuelto a efecto de proceder a la formalización de
15 la renuncia en los términos que corresponda. El Pleno vista y analizada la solicitud de la señora
16 ; más allá de los aspectos personales que se exponen en su nota, con los cuales los miembros de
17 este colegiado se sensibilizan y solidarizan; es de tener muy en cuenta previo a la toma de la decisión
18 correspondiente que el “Proyecto de Retiro Voluntario para el personal del Consejo Nacional de la
19 Judicatura” se autorizó en el punto diez punto dos de la sesión treinta y siete –dos mil veintiuno, celebrada el
20 día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno; y según consta en los anexos y el memorándum
21 GG/PLENO/doscientos noventa y cuatro/dos mil veintiuno, que contiene la propuesta del proyecto en
22 cuestión; este se planteaba una proyección de un universo tentativo de cuarenta y cinco personas
23 beneficiarias que cumplieran los requisitos de edad y tiempo de servicios; ante lo cual se hicieron las
24 gestiones correspondientes para solicitar el correspondiente refuerzo presupuestario para la ejecución en el
25 año dos mil veintiuno; o bien la asignación de tales recursos en el presupuestos dos mil veintidós, siendo el
26 caso que según consta en la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación se asignó al
27 Consejo Nacional de la Judicatura para la ejecución de tal beneficio al personal que tuviera a bien acogerse
28 al mismo una disponibilidad de hasta un millón de dólares de los Estados Unidos de América; y al haberse
29 registrado únicamente un censo de treinta y seis personas, existe la certeza que aún se cuenta con la
30 disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud planteada e incorporar a la solicitante al mismo; ya
31 que acceder a tal petición es un pequeño y bien merecido homenaje al que la solicitante es acreedora por

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 13 de 33

haber desarrollado durante su tiempo de servicio a esta institución una trayectoria de servicio intachable y noble entrega. Deberá prevenirse a la solicitante que al autorizársele su incorporación al beneficio deberá formalizar su renuncia que deberá ser efectiva a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós; por lo que deberá comunicarse esta decisión a la brevedad para que realice los trámites administrativos y financieros correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veinticinco de los corrientes, suscrita por la licenciada , Técnica I de la Unidad Técnica de Selección; b) Autorizar que la señora , sea incorporada como beneficiada al “Proyecto de Retiro Voluntario para empleados del Consejo Nacional de la Judicatura”, el cual fue aprobado en el punto diez punto dos de la sesión treinta y siete –dos mil veintiuno, celebrada el día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno; para lo cual la interesada deberá formalizar su renuncia voluntaria, la cual deberá ser efectiva a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM PRESENTA RENUNCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero sesenta/dos mil veintidós, fechado el veinticinco de enero de dos mil veintidós, el cual suscribe la Gerente General Interina y Ad-Honorem; por el cual a consecuencia de comunicación que hiciera el Departamento de Recursos Humanos por medio del documento RRHH/GG/cero sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado el veinticuatro de enero del corriente año; se informa que el día jueves veinte de enero de dos mil veintidós, se ha recibido la renuncia voluntaria de la licenciada a la plaza de Colaboradora Jurídica de la Unidad Técnica de Selección del Consejo Nacional de la Judicatura que venía desempeñando; desde el día martes seis de octubre de dos mil veinte; documento que plantea que la renuncia será efectiva a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós. El Pleno visto y analizado el contenido de la renuncia planteada por la licenciada , la cual es presentada en documento privado autenticado y al ser un acto jurídico que no requiere aceptación, tal como lo establece el inciso tercero del artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, se procederá a tener por recibida la renuncia y hacer referencia que la misma será efectiva a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; se hace constar que teniendo en consideración que conforme a lo que establece el artículo treinta C de la Ley de Servicio Civil, para el caso de la renuncia voluntaria de la licenciada no es

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 14 de 33

procedente el pago de prestación económica por renuncia voluntaria, ya que no han transcurrido más de cinco años de servicio para la institución; pese a ello, es dable agradecer a la renunciante los servicios prestados a la institución, los cuales en atención al record del Departamento de Recursos Humanos y los resultados de las Evaluaciones de Desempeño señalan que tuvo un buen suceso durante su paso en esta institución. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero sesenta/dos mil veintidós, fechado el veinticinco de enero de dos mil veintidós, el cual suscribe la Gerente General Interina y Ad-Honorem; b) Tener por recibida la renuncia voluntaria que interpone la licenciada

a la plaza de Colaboradora Jurídica de la Unidad Técnica de Selección del Consejo Nacional de la Judicatura; por el sistema de contratos; Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar; la cual será efectiva según consta en el texto del documento a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; persona a la que se le agradecen los servicios prestados a favor de la institución; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina Ad Honorem; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos; y a la licenciada , para los efectos pertinentes. Se hace

constar que luego de agotada la discusión del punto anterior el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, solicitó al Pleno autorización para abandonar la sesión para atender asuntos de suma urgencia; lo cual fue autorizado por los miembros del Pleno. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA**

AD-HONOREM SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE PLENO SOBRE TRASLADO TEMPORAL E INTERINO. El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno, los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado el veinticinco de enero del corriente año, suscrito por la Gerente General Interina Ad-Honorem; por el cual expresa que la

, quien se desempeña como Tesorera Institucional, se le extendió incapacidad por enfermedad desde el día diecinueve de enero hasta el día uno de febrero, ambas fechas del corriente año; situación que generó que el licenciado asumiera las funciones de Tesorero Institucional sustituto, ya que según consta en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria diecinueve –dos mil diecinueve, celebrada el día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; fue nombrado como Tesorero Institucional sustituto cuando ocurran los supuestos regulados en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, artículo cinco en su numeral uno y artículo

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

dieciséis numerales uno y tres; por lo anterior, con todo respeto la Gerente General Interino Ad-Honoren solicita que se deje sin efecto el traslado temporal e interino del licenciado , a la Unidad de Auditoría Interna, mientras se encuentre desempeñando como Tesorero Sustituto; traslado que fue ordenado en el literal d) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero uno –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles cinco de enero del corriente año. Los miembros del Pleno advierten que el licenciado en cumplimiento al acuerdo seis punto tres de la sesión ordinaria diecinueve –dos mil diecinueve, celebrada el día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; procedió a asumir desde el día miércoles diecinueve de enero del corriente año funciones como Tesorero Institucional sustituto, ante la licencia por enfermedad prolongada de la Tesorero Institucional Titular; resulta ser una acción que se ha ejecutado y requería pronta resolución; razón por la cual además de dejar sin efecto; consideran procedente que también se proceda a ratificar lo actuado por el licenciado desde el día miércoles diecinueve de enero del corriente año, ya que descuidar la función de tesorero hubiera significado generar serias dificultades para el funcionamiento institucional; asimismo debe tenerse en consideración que en el punto siete punto cuatro de esta sesión se conocerá el nombramiento interino urgente de un(a) colaborador(a) técnico para la Unidad de Auditoría Interna, decisión que resolvería en alguna manera la acción que motivó al Pleno a generar el traslado del licenciado , por lo que deberá dejarse sin efecto tal traslado definitivamente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado el veinticinco de enero del corriente año, suscrito por la Gerente General Interina Ad-Honorem; b) Dejar sin efecto definitivamente el traslado interino y Ad-Honorem del licenciado como Técnico a la Unidad de Auditoría Interna, quien desde el día diecinueve de enero del corriente año tuvo que asumir sus funciones como Tesorero Institucional sustituto en cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria diecinueve –dos mil diecinueve, celebrada el día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; por lo que se ratifica todo lo actuado desde esa fecha; asimismo según consta en el punto siete punto cuatro de esta sesión se conocerá el nombramiento interino urgente de un(a) colaborador(a) técnico para la Unidad de Auditoría Interna, por lo que con tal decisión ya no tiene razón de ser el traslado ordenado; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina y Ad-Honorem; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos; Unidad de Auditoría Interna y al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM**

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 16 de 33

SOLICITA NOMBRAMIENTO INTERINO A TRAVÉS DEL BANCO DE ELEGIBLES PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE COLABORADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia GG/PLE/cero setenta y dos/dos mil veintidós, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; en el que expresa hacer del conocimiento del Pleno el proceso de contratación interina y urgente de colaborador(a) técnico(a) para la Unidad de Auditoría Interna que el Departamento de Recursos Humanos ha llevado a cabo y documentado el procedimiento de contratación excepcional realizado para atender las necesidades de reforzamiento que plantea la Unidad de Auditoría Interna, lo cual se ha generado por los efectos del Proyecto de Retiro Voluntario para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura. En ese contexto, informa el Departamento de Recursos Humanos que con la calificación de urgencia fue atendida la solicitud conforme al procedimiento establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, Romano VI Normas, numeral diez: que textualmente dice: *“Cuando una dependencia requiera con urgencia el nombramiento o contratación de personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente.”* Sobre la base de la disposición normativa citada, el Departamento de Recursos Humanos ha valorado la urgencia de dotar con un recurso humano que se desempeñe como Colaborador Técnico para la Unidad de Auditoría Interna; por lo que para atender a dicha solicitud presenta una terna del Banco de Elegibles, la cual está conformada por las siguientes personas: i) licenciada ; ii) señorita ; y iii) licenciada . La opinión del Departamento de Recursos Humanos acerca del análisis curricular que se ha efectuado a las integrantes de la terna es que todas las propuestas cumplen con los requisitos exigidos por el perfil del puesto de Colaborador(a) Técnico(a) para ser asignada a la Unidad de Auditoría Interna. Por lo anteriormente expuesto, la Gerente General Interina y Ad-Honorem, por petición que le formulara el Departamento de Recursos Humanos, hace del conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: a) Se ratifique lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos en la aplicación del procedimiento que establece la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad de recurso humano urgente que ha solicitado el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Se autorice el nombramiento interino de la persona que el Pleno tenga bien considerar como la más idónea, en el puesto de Colaborador(a) Técnico(a) para la Unidad de Auditoría Interna, sugiriendo como fecha de ingreso el día uno de febrero de dos mil veintidós; c) Autorizar el uso de la Plaza de Técnico I, de la Unidad

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 17 de 33

Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida diecisiete, Sub-Partida cinco, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; y d) Ratificar el Acuerdo en la misma sesión. Finalmente, el Departamento de Recursos Humanos informa que debido a la urgencia, el cuadro curricular no incluye la valoración psicosocial respectiva; sin embargo, de considerarse el nombramiento, a la persona seleccionada, se le realizarán las valoraciones respectivas. El Pleno estima que siendo atendible como urgente la necesidad de reforzamiento de la Unidad de Auditoría Interna, cuyo funcionamiento se ha visto afectado por el “Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; el cual generó que de las cuatro personas que componían dicha unidad, dos se acogieran al beneficio económico del mencionado proyecto, resulta obvia la urgencia de la contratación realizada, por lo que se procederá a acceder a la petición planteada y se nombrará a la licenciada

como Colaboradora Técnica de la Unidad de Auditoría Interna. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y el memorando referencia GG/PLE/cero setenta y dos/dos mil veintidós, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; b) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos al aplicar el procedimiento excepcional que establece la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad de recurso humano urgente que ha solicitado el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Nombrar interinamente a la licenciada en el puesto de

Colaborador(a) Técnico(a) para la Unidad de Auditoría Interna, a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; para lo cual se autoriza la utilización de la Plaza de Técnico I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida diecisiete, Sub-Partida cinco, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; d) Ratificar el Acuerdo en la misma sesión; y e) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina Ad-honorem; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos; Unidad de Auditoría Interna; y a la licenciada

, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA NOMBRAMIENTO INTERINO A TRAVÉS DEL BANCO DE ELEGIBLES PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE TÉCNICO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**

1 **INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la
2 consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero setenta y
3 tres/dos mil veintidós, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General
4 Interina y Ad-Honorem; en el que expresa hacer del conocimiento del Pleno el proceso de contratación
5 interina y urgente de colaborador(a) técnico(a) para la Unidad Técnica Psicosocial (sic) que el Departamento
6 de Recursos Humanos ha llevado a cabo y documentado el procedimiento de contratación excepcional
7 realizado para atender las necesidades de reforzamiento que plantea la Unidad Técnica Psicosocial (sic), lo
8 cual se ha generado por los efectos del Proyecto de Retiro Voluntario para el personal del Consejo Nacional
9 de la Judicatura; ya que el mismo generó una vacante en tal dependencia. En ese contexto, informa el
10 Departamento de recursos humanos que con la calificación de urgencia fue atendida la solicitud conforme al
11 procedimiento establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de
12 la Judicatura, Romano VI Normas, numeral diez: que textualmente dice: *“Cuando una dependencia requiera*
13 *con urgencia el nombramiento o contratación de personal interino, el proceso de selección se podrá realizar*
14 *a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura*
15 *correspondiente.”* Sobre la base de la disposición normativa citada, el Departamento de Recursos Humanos
16 ha valorado la urgencia de dotar con un recurso humano que se desempeñe como Colaborador Técnico
17 para la Unidad Técnica Psicosocial (sic); por lo que para atender a dicha solicitud presenta una terna del
18 Banco de Elegibles, la cual está conformada por las siguientes personas: i) señorita
19 ; ii) señorita ; y iii) señorita . La
20 opinión del Departamento de Recursos Humanos acerca del análisis curricular que se ha efectuado a las
21 integrantes de la terna es que todas las propuestas cumplen con los requisitos exigidos por el perfil del
22 puesto de Colaborador(a) Técnico(a) para ser asignada a la Unidad Técnica Psicosocial (sic). Por lo
23 anteriormente expuesto, la Gerente General Interina y Ad-Honorem, por petición que le formulara el
24 Departamento de Recursos Humanos, hace del conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: a) Se
25 ratifique lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos en la aplicación del procedimiento que
26 establece la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
27 Judicatura, para atender la necesidad de recurso humano urgente que ha solicitado Unidad Técnica
28 Psicosocial (sic); b) Se autorice el nombramiento interino de la persona que el Pleno tenga bien considerar
29 como la más idónea, en el puesto de Colaborador(a) Técnico(a) para la Unidad Técnica Psicosocial (sic),
30 sugiriendo como fecha de ingreso el día uno de febrero de dos mil veintidós; c) Autorizar el uso de la Plaza
31 de Técnico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 19 de 33

cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y uno, Sub-Partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos, en primera categoría; y d) Ratificar el Acuerdo en la misma sesión. Finalmente, el Departamento de Recursos Humanos informa que debido a la urgencia, el cuadro curricular no incluye la valoración psicosocial respectiva; sin embargo, de considerarse el nombramiento, a la persona seleccionada, se le realizarán las valoraciones respectivas. El Pleno estima que siendo atendible como urgente la necesidad de reforzamiento de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, ya que en dicha dependencia se generó una vacante por los efectos del “Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; considerando atendible la urgencia planteada para la contratación realizada, por lo que se procederá a acceder a la petición planteada y se nombrará a la señorita _____ como Colaboradora Técnica de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/cero setenta y tres/dos mil veintidós, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; b) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos al aplicar el procedimiento excepcional que establece la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad de recurso humano urgente que ha solicitado la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; c) Nombrar interinamente a la señorita _____ como Colaboradora Técnica para la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; para lo cual se autoriza la utilización de la Plaza de Técnico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta y uno, Sub-Partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos, en primera categoría; d) Ratificar el Acuerdo en la misma sesión; y e) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina y Ad-Honorem; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos; Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; y a la señorita _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, somete a la consideración del Honorable Pleno para efectos de ratificación el

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

1 acuerdo trece de Presidencia dictado a las quince horas con cuarenta minutos del día veinticinco de enero
2 de dos mil veintidós; que en su tenor literal dice: *“ACUERDO TRECE. En la Presidencia del Consejo*
3 *Nacional de la Judicatura; a las quince horas con cuarenta minutos del día veinticinco de enero de dos mil*
4 *veintidós. ANTECEDENTES. Se ha puesto a la consideración de la Presidencia los anexos y el memorando*
5 *referencia GG/PLENO/cero sesenta y siete/dos mil veintidós; fechado el veinticinco de enero de dos mil*
6 *veintidós; suscrito por la Gerente General interina y Ad Honorem; en el que se proponen a Presidencia*
7 *acciones administrativas de promociones y nombramiento de personal administrativo que se ha realizado,*
8 *según el detalle siguiente: PROMOCION I. La Gerencia General ha solicitado a la Presidencia del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura, por petición que hiciera el Departamento de Recursos Humanos por medio de los*
10 *anexos y el memorando referencia RRHH/GG/sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veinticuatro de*
11 *enero del corriente año; en el que se hace del conocimiento de la Presidencia que ante la renuncia*
12 *voluntaria para acogerse a los beneficios del “Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo*
13 *Nacional de la Judicatura” de la señor , que se desempeñaba como*
14 *Secretaria de la Unidad Técnica de Selección; se torna necesario llenar la vacante de la plaza Secretaria V,*
15 *la cual tiene un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América*
16 *con noventa y un centavos de dólar. Por lo anteriormente relacionado y orientados al mejoramiento*
17 *económico del personal de la institución y con fundamento a lo que establecen los artículos cincuenta literal*
18 *f) y ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que*
19 *establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se plantea y se*
20 *somete a la consideración del señor Presidente llenar la plaza vacante anteriormente aludida por selección*
21 *del Banco de Elegibles, de donde se ha seleccionado la hoja de vida de la señor*
22 *, quien actualmente se desempeña como Colaboradora Administrativa del Departamento de*
23 *Recursos Humanos, y ejerce las funciones de atención de la prestación del seguro médico hospitalario y de*
24 *vida; y prestaciones en general; de quien puede destacarse que en sus quince años de servicio profesional*
25 *ha demostrado tener un excelente desempeño laboral, responsabilidad y discreción. Por lo anterior, se le*
26 *solicita a la Presidencia si así lo estimare pertinente, nombrar a la señora*
27 *, en la plaza de Secretaria V, con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de*
28 *los Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero dos:*
29 *Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y*
30 *Jueces, partida veinte, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, a partir del uno de febrero de dos*
31 *mil veintidós. PROMOCIÓN II. En virtud a la promoción anterior, si así lo estimara procedente la*

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

1 Presidencia, se dejaría vacante la plaza de Colaborador de Oficina III, que actualmente ocupa la señora
2 ; proponiendo que se promueva a la misma a la señora ,
3 en la Plaza de Colaborador de Oficina III, la cual posee un salario mensual de novecientos doce dólares de
4 los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar; de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela
5 de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veinte,
6 subpartida tres, por el sistema de Ley de Salarios; lo anterior en reconocimiento a la trayectoria de once
7 años de servicio que posee la personal a beneficiar, quien se desempeña como Colaboradora Administrativa
8 de la Unidad de Informática, en el que demostrado poseer responsabilidad y calidad en su trabajo, aspectos
9 que son suficientes para promoverla a una plaza de mayor cuantía salarial. PROMOCION III. Siguiendo en
10 la misma tónica y en el supuesto que el Señor Presidente tenga a bien autorizar la promoción de la señor de
11 la ; se estaría generando una vacante de la Plaza de Colaborador Administrativo I, proponiendo
12 que se promocióne a la señora , quien actualmente se desempeña
13 como Colaboradora Administrativa del Departamento de Recursos Humanos, quien tiene una trayectoria de
14 ocho años de servicio para la institución, tiempo en el que ha demostrado tener una alta capacidad de
15 desempeño, disponibilidad y responsabilidad en sus labores; al promovérsele a la Plaza de Colaborador
16 Administrativo I, correspondería un salario de ochocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos
17 de América con cincuenta centavos de dólar de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
18 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y
19 ocho, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios. PROMOCION IV. Al igual que en el caso
20 anteriormente planteado y partiendo del supuesto que el señor Presidente avale la promoción de la señor
21 , generaría que la plaza de Colaborador de Oficina II de la Unidad Presupuestaria
22 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
23 Administración, partida cuarenta y dos, subpartida tres, por el sistema de Ley de Salarios, para la cual se
24 considera la promoción del señor , quien actualmente se desempeña
25 como Colaborador Administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial, con tiempo de servicio de diez
26 años en el que ha sabido demostrar un excelente desempeño, responsabilidad, alto espíritu de colaboración
27 y servicio y contar con destrezas suficientes para asumir las responsabilidades del cargo para el que se le
28 promueve. NOMBRAMIENTO DE NUEVO PERSONAL ADMINISTRATIVO. Si el señor Presidente estimare
29 procedente la promoción del señor ocasionaría una vacante de la plaza de Auxiliar
30 Administrativo II, con un salario de seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América
31 con treinta centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial,

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintiocho, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, sería utilizada para nombrar un nuevo personal, el cual tendría funciones de Secretaria de la Unidad Técnica de Selección; razón por la que el Departamento de Recursos Humanos, presenta a la consideración del señor Presidente una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas: i) señora ; ii) señora ; y iii)

señora . CONSIDERACIONES. El suscrito Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, habiendo tenido a la vista y analizado los anexos y petición hecha por medio de la Gerente General Interina y Ad-Honorem por el Departamento de Recursos Humanos, previo a pronunciarse sobre lo planteado y a efecto de dotar el presente acto de la debida motivación, de acuerdo a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, puede asegurarse que el mecanismo de promoción es un incentivo habilitado normativamente a esta Presidencia según lo establecido en los artículos cincuenta literal f) y ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ante ello luego de analizar los comentarios que se hacen en los cuadros de análisis curricular que para tales efectos hace el Departamento de Recursos Humanos se puede concluir que , , y

; puede concluirse que todos son personal del Consejo Nacional de la Judicatura que han acumulado un importante cantidad de años de servicio y en el que han demostrado tener vocación de servicio, responsabilidad y excelencia en su desempeño, como bien lo demuestran sus últimas dos evaluaciones de desempeño, que en todos los casos son de niveles de excelencia; por tal razón el suscrito Presidente tiene a bien autorizar las promociones propuestas como un reconocimiento a ese trabajo tesonero y como un incentivo para retener ese talento humano tan valioso. Finalmente, y por la autorización de las promociones, se genera una vacante en la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario de seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintiocho, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios; la cual se propone sea utilizada para el nombramiento de nuevo personal, el cual tendría funciones de Secretaria de la Unidad Técnica de Selección; para lo cual el Departamento de Recursos Humanos ha sometido a consideración de la Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas:

i) señora ; ii) señora ; y iii) señora

. Los cuales según el análisis curricular son personas que cumplen con el perfil del puesto;

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

1 por lo que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura estima a bien nombrar por el período de
2 prueba de tres meses a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós a la señora
3 ; lo anterior para darle cumplimiento al artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y artículo
4 siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; por todo lo antes expuesto la
5 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Autorizar la promoción de la señora
6 , a la plaza de Secretaria de la Unidad Técnica de Selección; utilizando la
7 plaza de Secretaria V, la cual tiene un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los
8 Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar; por el sistema de Ley de Salarios,
9 promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; b) Autorizar la
10 promoción de la señora , a la Plaza vacante de Colaborador de Oficina III la
11 cual posee un salario mensual de novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con ocho
12 centavos de dólar; de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de
13 Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veinte, subpartida tres, por el sistema de Ley de
14 Salarios, promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; c)
15 Autorizar la promoción de la señora a la Plaza de Colaborador
16 Administrativo I, con un salario asignado de ochocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de
17 América con cincuenta centavos de dólar de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
18 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y ocho,
19 subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios; promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno
20 de febrero de dos mil veintidós; d) Autorizar la promoción del señor a
21 la plaza de Colaborador de Oficina II de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
22 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y dos,
23 subpartida tres, por el sistema de Ley de Salarios; promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno
24 de febrero de dos mil veintidós; e) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del
25 uno de febrero de dos mil veintidós, a la señora en la plaza de Auxiliar
26 Administrativo II, con un salario de seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América
27 con treinta centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial,
28 Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintiocho, subpartida uno, por el
29 sistema de Ley de Salarios; y f) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad
30 Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a los interesados. COMUNIQUESE. "" El
31 Pleno teniendo a la vista la documentación anexa que sustenta el acuerdo adoptado por la Presidencia, en

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

la que se han generado una serie de promociones y nombramiento en personal administrativo y siendo que decisiones adoptadas son competencia de la Presidencia, en la cual se ha dado la debida motivación y resulta procedente tales decisiones, el Pleno ratificará lo actuado por el Presidente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número trece de Presidencia, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“””a) Autorizar la promoción de la señora , a la plaza de Secretaria de la Unidad Técnica de Selección; utilizando la plaza de Secretaria V, la cual tiene un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar; por el sistema de Ley de Salarios, promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; b) Autorizar la promoción de la señora , a la Plaza vacante de Colaborador de Oficina III la cual posee un salario mensual de novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar; de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veinte, subpartida tres, por el sistema de Ley de Salarios, promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; c) Autorizar la promoción de la señora de Colaborador Administrativo I, con un salario asignado de ochocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y ocho, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios; promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; d) Autorizar la promoción del señor a la plaza de Colaborador de Oficina II de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y dos, sub-partida tres, por el sistema de Ley de Salarios; promoción que surtirá efectos a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; e) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, a la señora en la plaza de Auxiliar Administrativo II, con un salario de seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintiocho, sub-partida uno, por el sistema de Ley de Salarios; y f) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a los interesados. **COMUNIQUESE.**”””””, b) Ratificar este acuerdo en esta misma*

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 25 de 33

sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Unidad Técnica de Selección; a la señora ; a la señora ; a la señora ; al señor ; y a la señora

, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICACIÓN DE**

ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA ATENDER LABORES DEL

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa

que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero setenta /dos mil

veintidós, fechado el veinticinco de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-

Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/sesenta y uno/dos mil

veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que

menciona que ha recibido petición de la Gerencia General, solicitando la contratación de un recurso humano

que se desempeñe como Colaborador(a) de Servicios Varios para atender las labores que se realizan en el

Área de Servicios Generales, necesidad que se ha generado a raíz de la renuncia de la persona que

ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario. Tomando como base el

artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que “en

las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de

selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”; y el artículo

veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo

Nacional de la Judicatura “*nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales*” el

Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes

candidatos: i) señor ; ii) señor ; y iii) señor

. De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos

Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaborador(a) de

Servicios Varios. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la

Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró al

señor para el cargo de Colaborador de Servicios Varios del Área de

Servicios Generales y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos

mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la

consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación del señor ,

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 26 de 33

1 en la plaza vacante de Servicios Varios III, de la Línea Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
2 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración; Partida cuarenta y siete, Sub-
3 Partida uno, con un salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
4 América con cuarenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios.
5 Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as
6 Consejeros/as la ratificación del acuerdo número catorce de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de
7 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el
8 Acuerdo número catorce de Presidencia, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós que literalmente
9 dice: *“”a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del día uno de febrero de dos*
10 *mil veintidós al señor _____, en la plaza vacante de Servicios Varios III, de la*
11 *Línea Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:*
12 *Dirección Superior y Administración; Partida cuarenta y siete, Sub-Partida uno, con un salario mensual de*
13 *seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de*
14 *dólar, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo*
15 *a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y al*
16 *interesado. COMUNIQUESE.””*; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose
17 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el
18 cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de
19 Recursos Humanos; Área de Servicios Generales y al señor _____, para los
20 efectos pertinentes. **Punto siete punto ocho. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE**
21 **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA ATENDER LABORES DE LA UNIDAD DE**
22 **REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel
23 Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia
24 GG/PRESID/cero setenta y uno/dos mil veintidós, fechado el veinticinco de enero de dos mil veintidós,
25 suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento
26 con número RRHH/GG/sesenta /dos mil veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del
27 Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona que ha recibido petición de la Dirección de la
28 Escuela de Capacitación Judicial, solicitando la contratación de un recurso humano que se desempeñe
29 como Secretaria para atender las labores que se realizan en la Unidad de Reproducción y Distribución de
30 Documentos, necesidad que se ha generado a raíz de la renuncia de la persona que ocupaba dicho puesto
31 para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario. Tomando como base el artículo ciento seis del

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 27 de 33

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *“en las plazas vacantes de*
2 *carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del*
3 *Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d) de la
4 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura
5 *“nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales”* el Departamento de Recursos
6 Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) licenciada
7 _____ ; ii) señora _____ ; y iii) señora _____. De
8 acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen
9 los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Secretaria de Departamento, Sección o Área para la
10 Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General
11 ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de
12 contratación la Presidencia nombró a la licenciada _____ para el cargo de Secretaria
13 de la Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos y en virtud de tal nombramiento iniciará sus
14 labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo
15 anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación
16 de la licenciada _____, en la plaza vacante de Secretaria IV, de la Unidad
17 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Director
18 Superior y Administración, Partida treinta y cuatro, Sub-Partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con
19 un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa
20 y un centavos de dólar, en Primera Categoría. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
21 Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número quince de Presidencia
22 del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
23 Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número quince de Presidencia, de fecha veintiséis de enero de
24 dos mil veintidós que literalmente dice: *“””a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a*
25 *partir del día uno de febrero de dos mil veintidós a la licenciada _____, en la plaza*
26 *vacante de Secretaria IV, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,*
27 *Línea de Trabajo cero uno: Director Superior y Administración, Partida treinta y cuatro, Sub-Partida uno, por*
28 *el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares de los*
29 *Estados Unidos de América con noventa y un centavos de dólar, en Primera Categoría; y b) Comunicar el*
30 *contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de*
31 *Recursos Humanos y a la interesada. COMUNIQUESE.”””*; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial; y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto nueve. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, somete a la consideración del Honorable Pleno para efectos de ratificación el acuerdo dieciséis de Presidencia dictado a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintidós; que en su tenor literal dice: *“ACUERDO DIECISÉIS. En la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintidós. ANTECEDENTES. Se ha puesto a la consideración de la Presidencia los anexos y el memorando referencia GG/PRESI/cero setenta y cinco/dos mil veintidós; fechado el veinticinco de enero de dos mil veintidós; suscrito por la Gerente General interina y Ad Honorem; en el que se proponen a Presidencia acción administrativa de promoción y nombramiento de personal administrativo que se ha realizado, según el detalle siguiente: PROMOCION. La Gerencia General ha solicitado a la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, por petición que hiciera el Departamento de Recursos Humanos por medio de los anexos y el memorando referencia RRHH/GG/sesenta y seis /dos mil veintidós, fechado el veinticinco de enero del corriente año; en el que se hace del conocimiento de la Presidencia que ante la renuncia voluntaria para acogerse a los beneficios del “Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura” de la señora _____, que se desempeñaba como Colaboradora Administrativa del Área de Consejeros(as); se torna necesario llenar la vacante de la plaza de Colaborador Administrativo II, con un salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar. Por lo anteriormente relacionado y orientados al mejoramiento económico del personal de la institución y con fundamento a lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se plantea y se somete a la consideración del señor Presidente llenar la plaza vacante anteriormente aludida por selección del Banco de Elegibles, de donde se ha seleccionado la hoja de vida del señor _____, quien actualmente se desempeña en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas como Colaborador Administrativo en un aplaza creada en ejecución con un salario mensual de un mil dólares de los Estados Unidos de América exactos, de quien se destaca que cuenta con*

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

1 seis años de servicio para la institución. Por lo anterior, se le solicita a la Presidencia si así lo estimare
2 pertinente, nombrar al señor _____, en la plaza de Colaboradora Administrativo II con un
3 salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos
4 de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de
5 Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, partida siete, Subpartida dos, por el sistema de Ley
6 de Salarios, a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós. NOMBRAMIENTO DE NUEVO
7 PERSONAL ADMINISTRATIVO. Si el señor Presidente estimare procedente la promoción del señor
8 ocasionaría una vacante de la plaza de Colaborador Administrativo creada en Ejecución, con un salario de
9 un mil dólares de los Estados Unidos de América exactos, la cual sería utilizada para que se desempeñe
10 como Digitador de Datos asignado a la Unidad de Informática; sugiriendo el inicio del periodo de prueba de
11 tres meses a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós, para darle cumplimiento a lo que
12 establecen los artículos dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y siete del Reglamento Interno de
13 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la que el Departamento de Recursos Humanos,
14 presenta a la consideración del señor Presidente una terna del Banco de elegibles, conformada por las
15 siguientes personas: i) señor _____; ii) señor _____;
16 y iii) _____. CONSIDERACIONES. El suscrito Presidente del Consejo Nacional de la
17 Judicatura, habiendo tenido a la vista y analizado los anexos y petición hecha por medio de la Gerente
18 General Interina y Ad-Honorem por el Departamento de Recursos Humanos, previo a pronunciarse sobre lo
19 planteado y a efecto de dotar el presente acto de la debida motivación, de acuerdo a lo exigido por los
20 artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, puede asegurarse que
21 el mecanismo de promoción es un incentivo habilitado normativamente a esta Presidencia según lo
22 establecido en los artículos cincuenta literal f) y ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; ante ello luego de analizar los comentarios que se hacen en los cuadros de
25 análisis curricular que para tales efectos hace el Departamento de Recursos Humanos se puede concluir
26 que el señor _____ es personal del Consejo Nacional de la Judicatura que han acumulado
27 seis años de servicio para la institución; por tal razón el suscrito Presidente tiene a bien autorizar la
28 promoción propuesta como un reconocimiento al tiempo de trabajo desempeñado por el beneficiado.
29 Finalmente, y por la autorización de la promoción, se genera una vacante en la plaza de Colaborador
30 Administrativo, plaza creada en ejecución, con un salario de un mil dólares de los Estados Unidos de
31 América exactos; la cual se propone sea utilizada para el nombramiento de nuevo personal, el cual tendría

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 30 de 33

funciones de Digitador de Datos de la Unidad de Informática; para lo cual el Departamento de Recursos Humanos ha sometido a consideración de la Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas: i) señor ; ii) señor ; y iii) señor . Los cuales según el análisis curricular son personas que cumplen con el perfil del puesto; por lo que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura estima a bien nombrar por el período de prueba de tres meses a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós al señor en la plaza de Colaborador Administrativo, plaza creada en ejecución, con un salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América exactos; la cual se propone sea utilizada para el nombramiento de nuevo personal, el cual tendría funciones de Digitador de Datos de la Unidad de Informática; lo anterior para darle cumplimiento al artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; por todo lo antes expuesto la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Autorizar la promoción del señor , a la plaza de Colaboradora Administrativo II con un salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, partida siete, Subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, a partir del día martes uno de febrero de dos mil veintidós; b) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós al señor , en la plaza de Colaborador Administrativo, plaza creada en ejecución, con un salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América exactos, para desempeñarse como Digitador de Datos, asignado a la Unidad de Informática; lo anterior en cumplimiento del artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Unidad de Informática y a los interesados. COMUNIQUESE. "" El Pleno teniendo a la vista la documentación anexa que sustenta el acuerdo adoptado por la Presidencia, en la que se ha generado una promoción de personal y un nombramiento de personal, ambos casos de puestos administrativos y siendo que decisiones adoptadas son competencia de la Presidencia, en la cual se ha dado la debida motivación y resulta procedente tales decisiones, el Pleno ratificará lo actuado por el Presidente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número dieciséis de Presidencia, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: ""a) Autorizar la promoción del señor

diez. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE CONSEJEROS(AS). El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia GG/PRESID/cero sesenta y nueve /dos mil veintidós, fechado el veinticinco de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento con número RRHH/GG/cuarenta y dos/dos mil veintidós, el cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona que ha recibido petición de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, solicitando la contratación de un recurso humano que se desempeñe como Colaborador(a) Administrativa para atender las labores que se realizan en el Área de Consejeros(as), necesidad que se ha generado a raíz de la renuncia de la persona que ocupaba dicho puesto para ser beneficiada con el Decreto de Retiro Voluntario. Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que *“en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos”*; y el artículo veintisiete literal d)

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

Página 32 de 33

de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura *“nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales”* el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i) licenciada ; ii) licenciada ; y iii) señora . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaborador(a) Administrativo. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró a la licenciada para el cargo de Colaboradora Administrativa para el Área de Consejeros(as) y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores el día martes uno de febrero de dos mil veintidós por un período de prueba de tres meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación de la licenciada , en la plaza vacante de Colaborador Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veintiuno, Sub-Partida uno, con un salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número diecisiete de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número diecisiete de Presidencia, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós que literalmente dice: *“”a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós a la licenciada , Colaborador Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veintiuno, Sub-Partida uno, con un salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada. COMUNIQUESE.””*; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Departamento de Recursos Humanos; y a la licenciada

Pleno CNJ – Acta 04-2022
26 de enero de 2022

1 , para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por
2 finalizada la sesión a las quince horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
3 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

4
5
6
7
8
9 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

10 **PRESIDENTE**

11
12
13
14
15 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

16
17
18
19
20 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

21
22
23
24 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.

25
26
27
28 **SECRETARIO EJECUTIVO**

29
30
31 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una
32 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública
33 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.